

**CONTRATACIÓN SERVICIO tratamientos fitosanitarios palmeras CASCO URBANO
TORRENT 2019**

Procedimiento de adjudicación del contrato: Trámite: Resolución Adjudicación

PRIMERO.- El consejo de administración, el 25/02/2019 acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de tratamiento fitosanitarios de las palmeras del casco urbano de Torrent, ejercicio 2019 con posibilidad de prórroga para 2020.

SEGUNDO.- El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), delimita el procedimiento de contratación abierto simplificado como aquél en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores que, en este caso, al ser simplificado supone una tramitación más abreviada para los contratos de servicios inferiores a 35.000 euros (art. 159.6 LCSP17).

TERCERO.- El día 05-03-2019 se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

CUARTO.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 21-03-2019 habiéndose recibido un total de 4 OFERTAS:

- 1.- JUAN MANUEL MARTÍNEZ IBÁÑEZ
- 2.- LUCAPLANT S.L.
- 3.- NATURA CONSTRUCTIVA S.L.
- 4.- PAISAJISTAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. (PAIMED)

QUINTO.- El día 04-04-2019 se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre Único, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigen la contratación.

SEXTO.- Examinada la documentación administrativa resultó ser correcta en relación con las 4 ofertas presentadas al concurso.

SÉPTIMO.- En relación con la proposición económica, se requirió a la oferta presentada por NATURA CONSTRUCTIVA S.L., que justificara su oferta que, anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la adjudicación como con lo dispuesto en el art. 149.4. LCSP17 que señala:

“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual

se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos., lo que se produjo en todos los casos en tiempo y forma quedando en consecuencia todas las proposiciones admitidas en el concurso”.

OCTAVO.- Presentada en tiempo y forma la justificación requerida a que se refiere el punto anterior, se emitió en fecha 30-04-2019 informe del servicio concluyendo la admisión de la oferta formulada por Natura Constructiva S.L. al entenderse justificada la oferta fundamentada en prácticas adecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico. Siendo ello así se entiende que la oferta núm. 4 resulta ser la mejor presentada al concurso por su relación calidad-precio.

NOVENO.- El artículo 151. 1 de la LCSP17 establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante.

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato de servicios de tratamientos fitosanitarios en las palmeras del casco urbano de Torrent para el año 2019, prorrogable por un año más (2020), con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las condiciones que rigen el concurso, a favor de **NATURA CONSTRUCTIVA S.L.** ya que ha resultado ser la mejor presentada al concurso por su relación calidad-precio. El presupuesto de ejecución del contrato para 2019-20 es de 30.713'15 euros, a lo que se añadirá un IVA del 21%, dando un presupuesto global de 37.161'91 euros.

2º Notificar la presente resolución al adjudicatario, emplazándole para el acto de firma-aceptación del contrato.

3º Notificar la presente propuesta al resto de licitadores que han presentado oferta.

4º Dar traslado de la misma al Servicio correspondiente y publicar esta resolución en el perfil del contratante de la sociedad.

En Torrent, a 28 de mayo de 2019



Fdo. Inmaculada Amat Martínez
(Por Delegación Facultades Consejo Administración 25/02/19)
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACION
CONSEJERA DELEGADA DE NOUS ESPAIS TORRENT S.A.